

ENTIDAD 611

**OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL  
AGROPECUARIO**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario es un organismo descentralizado con autarquía y personería jurídica, que tiene a su cargo la ejecución de las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario.

Esta competencia abarca el control de la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos y subproductos, así como los granos, las legumbres, las oleaginosas y los lácteos.

A partir del año 2007, el Organismo también está facultado (Resolución N° 40/07) para establecer mecanismos de eficiencia en el uso de los granos destinados a la alimentación de las distintas especies animales y a definir las clasificaciones de los mismos cuya producción será objeto de compensación, atendiendo a las particularidades de las distintas cadenas productivas involucradas. Asimismo, cabe mencionar que el Organismo es responsable de administrar el mecanismo creado por la Resolución MEyP N° 9/07, destinado a subsidiar -a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno- el consumo de productos derivados del trigo, el maíz, el girasol y la soja.

Por último, la Oficina es responsable de la administración de las operaciones de importación y exportación de carnes vacunas, carnes de cerdos y lácteos, entre otros productos de la cadena agroalimentaria.

Con respecto a su financiamiento, el Organismo cuenta con recursos provenientes de las tasas y aranceles que percibe conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.067/05, la venta de formularios oficiales, las multas por infracciones a la normativa vigente, los intereses punitivos y/o moratorios que por razón judicial o administrativa se aplican a los deudores, así como de donaciones, subvenciones, contribuciones y legados que reciba.

La política presupuestaria institucional para 2008 prevé:

- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en materias de competencia del Organismo.
- Dictar las normas complementarias e interpretativas que resultasen necesarias a los fines de concretar el otorgamiento de las compensaciones mencionadas con anterioridad.
- Preservar el poder adquisitivo de la población, en particular de aquella de menores ingresos, y contribuir a la estabilidad macroeconómica –indispensable para la continuidad del crecimiento de la actividad económica y el empleo– mediante el otorgamiento de compensaciones a los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, el maíz, el girasol y la soja.

- Fiscalizar las operatorias de las personas físicas o jurídicas que intervengan en el comercio y la industria del ganado, la carne, sus productos y subproductos y todo aquel mercado agroalimentario que en el futuro se incorporare en el marco de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción y su mantenimiento, así como las causales de suspensión o cancelación de la misma. Suspender o cancelar las inscripciones en los respectivos registros cuando corresponda.
- Crear, modificar o suprimir documentación de transacción comercial, de traslado y/o de tránsito interjurisdiccional.
- Disponer la realización de inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, coordinando el accionar con otros organismos competentes cuando ello resultare necesario o conveniente.
- Efectuar los requerimientos necesarios a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización y las obligaciones provisionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; y requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con las provincias, los municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial de las áreas de competencia del Organismo.
- Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado y de las carnes destinadas al consumo y a la exportación, así como de todos los productos y subproductos de la ganadería.
- Disponer la interdicción y/o el decomiso cautelares de la mercadería hallada cuando no se justifique adecuadamente su origen y el operador no se encuentre debidamente inscripto en el registro de matriculados a cargo del Organismo.
- Proponer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos los montos de las tasas y aranceles vinculados a la órbita específica del Organismo.
- Establecer delegaciones del Organismo en distintas jurisdicciones cuando las necesidades de descentralización operativa así lo aconsejen.
- Reducir, a través otorgamiento de compensaciones, la influencia sobre los precios internos de las variaciones en los precios externos de aquellos productos del agro que se exportan.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>942.422.000</b>
4	5	Agricultura	942.422.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>942.422.000</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>6.000.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>948.422.000</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>919.990.000</b>
11	5	Transferencias	919.990.000
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>28.432.000</b>
12	1	Gastos en Personal	6.046.000
12	2	Bienes de Consumo	2.693.000
12	3	Servicios No Personales	13.493.000
12	4	Bienes de Uso	200.000
12	9	Gastos Figurativos	6.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>948.422.000</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>948.222.000</b>
2120	Gastos de Consumo	22.232.000
2121	Remuneraciones	6.046.000
2122	Bienes y Servicios	16.186.000
2170	Transferencias Corrientes	919.990.000
2171	Al Sector Privado	919.990.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	6.000.000
2181	A la Administración Nacional	6.000.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>200.000</b>
2210	Inversión Real Directa	200.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	200.000
<b>TOTAL</b>		<b>948.422.000</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>40.000.000</b>
12	1			Tasas	40.000.000
12	1	9		Otras	40.000.000
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>919.990.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000
41	1	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	919.990.000
<b>TOTAL</b>					<b>959.990.000</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Administración y Control Comercial Agropecuario	Presidencia del Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario	942.422.000
99	Contribuciones Figurativas		6.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>948.422.000</b>

PROGRAMA 16  
**ADMINISTRACION Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**PRESIDENCIA DEL ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL  
COMERCIAL AGROPECUARIO**

Servicio Administrativo Financiero  
**611**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa, se ejecutan las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, se controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas y subproductos.

Para el año 2008, se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores, estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción, así como las causales de suspensión y cancelación de las mismas.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización, obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial.

- Continuar otorgando compensaciones a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja, conforme la normativa vigente.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	860
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Operador Sancionado	652

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	942.422.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	919.990.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>919.990.000</b>
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000
0	0	4	11	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	919.990.000
0	0	4	12						Recursos Propios	22.432.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.046.000</b>
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	2.328.105
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	922.035
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	552.919
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	190.035
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	518.116
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	145.000
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	50.000
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	470.000
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	70.000
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	400.000
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	3.197.895
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	2.006.895
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	168.000
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	663.000
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	360.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.693.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.493.000</b>
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.332.000
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	260.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.051.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	300.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	6.550.000
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	200.000
<b>TOTAL</b>										<b>942.422.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Administración y Control Comercial Agropecuario</b>	<b>919.990.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	919.990.000
0	0	1	4	5							Agricultura	919.990.000
0	0	1	4	5	11						Tesoro Nacional	919.990.000
0	0	1	4	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>919.990.000</b>
0	0	1	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	919.990.000
0	0	1	4	5	11	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	919.990.000
0	0	1	4	5	11	5	1	9	2301		Resolución MEyP 9/2007	919.990.000
0	0	1	4	5	11	5	1	9	2301	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	519.990.000
0	0	1	4	5	11	5	1	9	2301	14	Provincia de Córdoba	200.000.000
0	0	1	4	5	11	5	1	9	2301	82	Provincia de Santa Fe	200.000.000
<b>TOTAL</b>												<b>919.990.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1
Vicepresidente de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	8
B	22
C	35
D	23
E	5
Subtotal escalafón	93
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>96</b>

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario a favor del Ministerio de Economía y Producción.

### DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

#### ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9							OTROS	6.000.000
0	0	9	12						Recursos Propios	6.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>6.000.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.000.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	6.000.000
0	0	9	12	9	1	1	357	21	Ministerio de Economía y Producción	6.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>6.000.000</b>

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

---

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	11.568.000
0	0	9	12						Recursos Propios	11.568.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>11.568.000</b>
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	11.568.000
0	0	9	12	6	5	1	23		Incremento de Caja y Bancos	11.568.000
<b>TOTAL</b>										<b>11.568.000</b>